

EXP-UNC:63944/2017

Córdoba, 07 JUN 2018

VISTO:

Que el Secretario Académico solicita se disponga el pago a la Lic. Ileana Cassola, Legajo 40479, de 7 horas extras al 50% y realizadas durante el mes de mayo de 2018.

Y CONSIDERANDO:

- Que las horas extras se han realizado en el marco de la licencia de la agente Romina Aliandro, y a los fines de garantizar la auditoria de los certificados de quienes se anotaban para la colación de grados.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago a la Lic. Ileana Cassola, Legajo 40479 del monto bruto de \$3682 (son pesos tres mil seiscientos ochenta y dos) por 7 horas extras al 50% en todos los casos realizadas durante el mes de mayo de 2018.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 16 del Fondo Universitario.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°

803

GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA